



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00678107- -UNC-ME#FD Jornadas de extensión

VISTO:

El Expediente 2023-00678107 mediante el cual la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta de realización de las jornadas denominadas “*Primeras Jornadas de Extensión en Derecho*” a llevarse a cabo los días 28 y 30 de agosto de 2023, en el Salón Vélez Sarsfield y el Anfiteatro 22 de Agosto respectivamente, a las 17 hs., organizadas en forma conjunta con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de las jornadas propuestas contribuirá a al fortalecimiento de la relación entre enseñanza, investigación y extensión tal como lo dispone el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que proporcionarán a docentes y adscriptos herramientas y conocimientos extensionistas actualizados, que contribuirán al desarrollo de su labor académica y al avance de nuestra institución como referente en educación de calidad.

Que se desarrollaran en la sede de nuestra Casa de Estudios con la participación de expertos en la temática de que se trata.

Que las inscripciones se efectuarán a través de la plataforma de cursos de la Facultad y se emitirán certificados sin costos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de las jornadas denominadas “*Primeras Jornadas de Extensión en Derecho*” a llevarse a cabo los días 28 y 30 de agosto de 2023 en el Salón Vélez Sarsfield y el Anfiteatro 22 de Agosto respectivamente, a las 17 hs.

Art. 2°: **Autorizar** la inscripción de los asistentes a través de la plataforma de cursos de la Facultad.

Art. 3°: **Encomendar** a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y coordinadores.

Art. 5° - **Regístrese**, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.